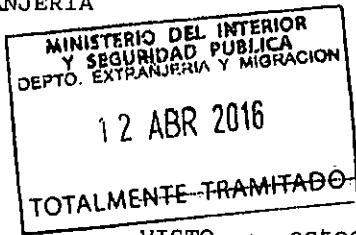


N°Int: 6309441



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59078

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
1. Don Elvis Rene COVA VELASQUEZ RUN: 24.877.334-0
 2. Doña Janorys JIMENEZ BUITRAGO RUN: 24.877.422-3
 3. Doña Elvis Jesus COVA JIMENEZ RUN: 24.877.509-2
 4. Doña Maria Laura COVA JIMENEZ RUN: 24.877.589-0
 5. Doña Maria Elva MERA TANTALEAN RUN: 24.013.583-3
 6. Don Juan Antonio MEGIDO SERNA RUN: 24.464.316-7
 7. Doña Maria Zulma PANIAGUA MOLINA RUN: 24.450.727-1
 8. Don Luis Ramon SANCHEZ HERNANDEZ RUN: 24.893.556-1
 9. Doña Stefanny Veronica VILLANUEVA DEL ROSARIO RUN: 24.659.634-4
 10. Don Anghelo Andre MACO VILLANUEVA RUN: 24.659.669-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NEO/FAM
[141] 30/03/2016